

NACIONES UNIDAS UN LIBRARY

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/33/567
22 mayo 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo tercer período de sesiones
Tema 27 del programa

CUESTION DE NAMIBIA

Carta de fecha 22 de mayo dirigida al Secretario General por el
Representante Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir a Su Excelencia el texto de un comunicado conjunto publicado en Varsovia el 12 de mayo de 1979 por el Gobierno de la República Popular Polaca y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

Le agradecería que hiciera distribuir el comunicado como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 27 del programa.

(Firmado) H. JAROSZEK
Embajador

ANEXO

Comunicado conjunto publicado en Varsovia el 12 de mayo de 1979 por
el Gobierno de Polonia y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas
para Namibia

1. Por invitación del Gobierno de Polonia, una Misión de Consulta del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, visitó Polonia del 9 al 12 de mayo de 1979. La Misión estaba integrada por los siguientes miembros:

- a) El Sr. Fathin K. Bouayad-Agha, Presidente (Argelia);
- b) El Sr. Joseph Stephanides (Chipre);
- c) El Sr. Vicente Montemayor-Cantu (México);
- d) El Sr. Milivoje Zagajac (Yugoslavia);
- e) El Dr. Kasuka Simwinji Mutukwa (Zambia);
- f) El Sr. Tulinane Obed Emvula (SWAPO);
- g) El Sr. John F. Robson, Secretario principal.

2. Durante su estadía en Polonia, la Misión fue recibida por el Excmo. Sr. Henryk Jabłoński, Presidente del Consejo de Estado, y por el Excmo. Sr. J. Czyrek, Ministro interino de Relaciones Exteriores. La Misión celebró reuniones sustantivas en el Ministerio de Relaciones Exteriores con una delegación polaca integrada por los siguientes miembros:

- a) El Sr. Eugeniusz Kuźaga, Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores;
- b) El Sr. Antoni Pierzchała, Director del Departamento de Asuntos Africanos y Arabes;
- c) El Sr. A. Czarkowski, Director Adjunto del Departamento de Organizaciones Internacionales;
- d) El Sr. B. Ludwikowski, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores.

3. Habida cuenta de que se trataba de una de las primeras actividades emprendidas por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia durante el Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo de Namibia, iniciado el 4 de mayo de 1979, el Gobierno de Polonia y la Misión del Consejo para Namibia intercambiaron opiniones a fin de examinar qué otras medidas cabía adoptar para reforzar y movilizar el apoyo a la lucha del pueblo namibiano y su derecho a la libre determinación y la auténtica independencia en una Namibia unificada.

4. En vísperas de la reanudación del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, dedicado exclusivamente a la cuestión de Namibia, el Gobierno polaco y la Misión del Consejo para Namibia declaran que la lucha por la independencia del pueblo namibiano ha llegado a una etapa decisiva en el contexto del continuo deterioro de la situación en todo el Africa meridional.
5. Los regímenes racistas han redoblado sus frenéticos intentos de imponer regímenes títeres so pretexto de los llamados arreglos en Namibia y en Zimbabwe, y para utilizar los países que dominan ilegalmente como bases y puntos de partida desde los que pueden atacar continuamente a los Estados africanos de primera línea vecinos: Angola, Zambia, Botswana y Mozambique, con lo que surge el fantasma de una guerra total.
6. La reanudación del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General ha adquirido mayor urgencia a la luz de la continua negativa de Sudáfrica a aceptar la aplicación de la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, tanto el Gobierno polaco como el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia esperan que en la reanudación del período de sesiones se elabore una estrategia para realizar la independencia de Namibia sin más demora.
7. El Gobierno polaco y la Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia consideran que en la reanudación del período de sesiones habrá, entre otras cosas, que adoptar medidas urgentes para contrarrestar los intentos del régimen racista de Sudáfrica encaminados a establecer sus fraudulentas entidades en Namibia y lograr su reconocimiento, creando una situación de fait accompli, y además, para contrarrestar el creciente poderío militar de Sudáfrica en Namibia, especialmente impidiendo el traspaso de armas de técnica avanzada y de tecnología militar y la venta de productos de petróleo.
8. La Misión tomó nota con satisfacción de que la República Popular Polaca estimaba que la Asamblea General debía adoptar todas las medidas necesarias para lograr la plena independencia y soberanía de Namibia.
9. El Gobierno y el pueblo polaco reafirman su continuo apoyo a las luchas por la liberación de la ocupación colonial y racista. Su posición dimana, entre otras cosas, de sus amargas experiencias durante la Segunda Guerra Mundial, incluida la matanza de más de 6 millones de polacos por los nazis.
10. El Gobierno polaco y la Misión consideran que hay que aumentar la ayuda moral y material al pueblo namibiano, y que esta ayuda debe dirigirse a la SWAPO, reconocida internacionalmente como único y auténtico representante del pueblo namibiano. Además, reconocen que urge aumentar la asistencia en materia de enseñanza y capacitación para el pueblo namibiano, tanto durante el período de lucha por la independencia como en el período posterior. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia manifiesta su profundo agradecimiento por la gran ayuda que el Gobierno polaco presta al pueblo de Namibia.

11. El Gobierno de Polonia reafirma su ya expresado apoyo al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como la Única Autoridad Administradora legítima de Namibia.

12. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y el Gobierno de Polonia reiteran enérgicamente su posición de apoyo a la lucha justa y legítima del pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO, único y auténtico representante del pueblo namibiano.

13. La Misión considera que la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su trigésimo tercer período de sesiones, por iniciativa de Polonia (resolución 33/73), es una importante iniciativa para la causa de la paz y la comprensión mutua. La Declaración establece entre otras cosas, que "Todo Estado tiene el deber de desalentar todas las manifestaciones y prácticas de colonialismo, así como de racismo, discriminación racial y apartheid por ser contrarias al derecho de los pueblos a la libre determinación y a otros derechos humanos y libertades fundamentales".

14. La Misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia agradece la posición firme y consecuente adoptada por el Gobierno de Polonia con respecto a los esfuerzos del Consejo en apoyo de la auténtica independencia del pueblo namibiano y manifiesta su sincero agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Polonia por la cálida acogida que le ha brindado y por su generosa hospitalidad.
